



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECTORÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
OFICINA REGIONAL

**Categoría Solicitud**

Nueva

Renovación

**SOLICITUD DE LICENCIA PARA OPERAR DEPÓSITO DE CHATARRA**

(ver instrucciones en página 3).

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del solicitante \_\_\_\_\_  
(letra molde)

Dirección residencial \_\_\_\_\_

Dirección postal \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEPÓSITO DE CHATARRA**

Nombre del depósito \_\_\_\_\_

Localización: carretera PR \_\_\_\_\_, kilómetro \_\_\_\_\_, hectómetro \_\_\_\_\_

sector \_\_\_\_\_, barrio \_\_\_\_\_

municipio \_\_\_\_\_

PARA USO OFICIAL SOLAMENTE

Número de Licencia \_\_\_\_\_

Fecha de Expiración \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Oficial

\_\_\_\_\_  
Firma Director

## CERTIFICACIÓN

A tenor con lo dispuesto por la Ley 125 del 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como Ley de Depósito de Chatarra, me comprometo a mantener el depósito oculto de la vista del público que transite por la carretera. Para esto instalaré y conservaré una verja o siembra de arbustos, setos vivos u otro medio que armonice con el paisaje natural al circundante y que sea aprobado por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Tomaré las providencias necesarias para proteger la salud pública evitando que el solar se convierta en un refugio o albergue de animales realengos, criaderos de ratas, moscas, mosquitos y cualesquiera otras sabandijas. Me comprometo, además, a mantener toda la chatarra y toda operación relacionada con ésta, dentro del área demarcada y aprobada. Cumpliré, asimismo, con todos los requisitos que establecen la Ley y el Reglamento.

---

Firma del Solicitante

---

Fecha

## INSTRUCCIONES

Toda nueva solicitud deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

### A. Licencia Nueva

1. Solicitud Licencia para Operar Depósitos de Chatarra (DTOP-397), provista por el Departamento. No se considerará la solicitud que no esté llena en todas sus partes.
2. Plano as build de la situación actual de la estructura donde indique la distancia desde la carretera hasta el depósito de chatarra; área del solar; detalles de la verja existente a proveerse y facilidades de accesos.
3. Permiso de uso otorgado por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).
4. Permiso de Instalación de Rótulo otorgado por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).
5. Permiso de Licencia Sanitaria, otorgado por el Departamento de Salud Pública.
6. Permiso de procesamiento de Desperdicios Sólidos, con medidas de protección ambiental, otorgado por la Junta de Calidad Ambiental.
7. Requisitos de Endoso, otorgado por el Departamento de Recursos Naturales (Negociado de Recursos de Agua), cuando hay cuerpos de agua colindantes al depósito de chatarra. Este debe estipular si se cumple con la distancia estipulada de la franja de separación que debe existir entre el local y el cuerpo de agua.
8. Permiso Reglamentario de Control de Acceso, otorgado por la Autoridad de Carreteras y Transportación.
9. Tres fotos recientes a color 8 x 10 del local. Una del lado derecho, otra del lado izquierdo y otra frontal.
10. Giro o cheque certificado pagadero a favor del Secretario de Hacienda, por la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cubrir los derechos fijados por Ley.
11. Presentar evidencia de notificación a los vecinos dentro de un radio de cien (100) metros a la redonda, de su intención de establecer el depósito de chatarra.
12. Certificado de Antecedentes Penales de no más de seis meses de expedido, de la(s) persona(s) solicitante(s).
13. Certificado de pago de la planilla de contribución sobre ingresos del último año, expedido por el Departamento de Hacienda, correspondiente a la(s) persona(s) solicitante(s).
14. Título de Propiedad debidamente registrado o contrato de arrendamiento donde indique el consentimiento del dueño de la propiedad en que ésta se use como depósito de chatarra.
15. Endoso del Servicio de Bomberos de Puerto Rico.
16. Una foto reciente a color 3" x 3" del solicitante, cuando éste no sea una persona jurídica.
17. Cualquier otra evidencia que el Departamento estime necesaria.
18. Evidencia de pago de las patentes municipales.

### B. Renovación de Licencia

1. Radicar la solicitud cumplimentando el formulario DTOP-397, con treinta días de antelación a la fecha de expiración de la licencia
2. Cumplir con los requisitos 1, 10, 12, 13, 15, 17 y 18 de la parte A